



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 231-2023-CF-FIIS-UNFV

Lima, 04 de diciembre de 2023

Visto, el Oficio N° 0117-2023-OGyGE-FIIS-UNFV de fecha 21.11.2023, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite (vía correo institucional y S.T.D.) a la Secretaría Académica 25 (veinte y cinco) expedientes escaneados en formato PDF, para la obtención del grado académico **BACHILLER**, a fin de que sean puestos a consideración del Consejo de Facultad para la aprobación del trámite y procedimiento seguidos para tal fin;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al Mg. Ing. **PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO** de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: “**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto”;

Que, con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal y sus modificatorias, que en su Artículo 45° Grado académico, establece: “El Grado académico es el que otorga la universidad a nombre de la Nación a bachilleres, maestros o doctores al culminar los estudios del Plan curricular correspondiente. Grado académico de Bachiller: haber aprobado los estudios de pregrado, la sustentación y aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa...”

Que, mediante Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV de fecha 25.06.2018 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal; que su Título II, capítulo II, Art. 10 señala: “Los egresados de las carreras profesionales de las Facultades de la Universidad, podrán obtener el grado académico de bachiller, cuando acrediten el cumplimiento del plan curricular y créditos exigidos por la respectiva carrera profesional”. Art. 15° establece: “El grado académico de bachiller es aprobado por el Consejo de Facultad respectivo y conferido por el Consejo Universitario, el diploma lleva las firmas del Rector, Secretario General y Decano de la Facultad, así como del interesado”;

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 231-2023-CF-FIIS-UNFV

Que, con Resolución R. N° 7329-2020-CU-UNFV de fecha 25.05.2020, se modifica el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad que en su inciso h) establece: “aprobar los protocolos para el desarrollo de las sesiones virtuales de Consejo Universitario y Consejo de Facultad”;

Que, con oficio de vistos (NT: 080532-2023), con visto bueno del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, remite 25 (veinticinco) expedientes escaneados en formato pdf de los egresados que cumplen lo establecido en el Reglamento General de Grados y Títulos - Título II - Capítulo II - Artículo 14° de los Requisitos para Obtener el Grado Académico de Bachiller, aprobado mediante Resolución R. N° 2900-2018-UNFV del 25.06.2018 y sus modificatorias: Resolución R. N° 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018 y Resolución R. N° 7265-2020-CU-UNFV de fecha 12.03.2020, señalando además que se ha contrastado con la data que maneja Oficina Ventral de Registros Académicos (OCRAC), los Apellidos y Nombres para la Emisión de Diplomas de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de la UNFV y con el DNI; ya que la SUNEDU ha establecido que los diplomas se emitan con los datos consignados en el DNI (Consultasgradosytítulos@sunedu.gob.pe de fecha Mar.26.11.2019.). Asimismo, dando cumplimiento al OFICIO MÚLTIPLE N°006-2020- OGT-SG-UNFV de fecha 23.11.2020 y la (Directiva N°001-2020-OGT-SG-UNFV “Aplicativo para el Registro y Control de Diplomas”, aprobado con Resolución Rectoral N° 7343-2020-UNFV de fecha 15.06.2020), a fin de que sean puestos a consideración del Consejo de Facultad para obtención del grado académico de **BACHILLER** en sus respectivas especialidades;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en Sesión Ordinaria Virtual N° **011-2023**, llevada a cabo el **28 de noviembre de 2023**, acordó autorizar los trámites y procedimientos seguidos para optar el Grado académico de **BACHILLER** en las respectivas especialidades, a los egresados incursos en el artículo primero de la presente resolución, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar, el Grado Académico de **BACHILLER** en sus respectivas especialidades, a los 25 (veinticinco) egresados incursos en el oficio de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, consignado en la parte considerativa de la presente resolución, en mérito a que cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grados y Títulos y demás normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores, según el siguiente detalle:

<u>N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXP. N°</u>	<u>FOLIOS</u>
<u>INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL</u>			
01	BLAS PEREZ GUDMAN SERGIO	9720	32
02	CADILLO ESPINOZA MARCOS	9721	32
03	CAYCHO TORRES MARTIN JHONATAN	9701	14
04	CHAVEZ COBA LUIS CRISTOPHER	9722	32
05	LINO ZEVALLOS RICARDO AARON	9705	33
06	MORE GUERRERO GERSON DANIEL	9706	22

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 231-2023-CF-FIIS-UNFV



<u>N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXP. N°</u>	<u>FOLIOS</u>
07	PEREZ CHIPANA JUAN CARLOS	9708	30
08	PEREZ VILLANUEVA BRYAN ALBERTO	9707	26
09	PILLACA GUERRA MARIO GUILLERMO	9709	19
10	RAMON VIZURRAGA CARLOS ANTONIO	9710	16
11	SOLIS YSLA NATHALY PAMELA	9716	27
12	VELASQUEZ CHACALTANA JESUS MANUEL	9718	17
<u>INGENIERÍA INDUSTRIAL</u>			
13	AVALOS ESPINOZA PIERO	9719	27
14	HUAMAN BUENAVENTURA ALESSANDRA JAILINE	8704	34
15	RISCO MUÑOZ KENIA	9723	32
16	SALDARRIAGA GUERRERO ERICK SAMUEL	9712	34
17	SANCHEZ RAMOS JOSE CARLOS	9714	17
18	SANTIAGO PONTE HOOVER	9715	18
19	ZEGARRA ABANTO LUIS YANPIER	9724	30
<u>INGENIERÍA DE TRANSPORTES</u>			
20	RUIZ VELÁSQUEZ DAVID RICARDO	9711	21
21	VILLEGAS GASTELO PABLO ANDRÉS	9725	18
<u>INGENIERÍA DE SISTEMAS</u>			
22	CHANDUVI MEDINA CARLOS ANDRÉS	9702	31
23	GUILLEN TENORIO MARJA ANTONELLA	9703	16
24	SALDIVAR LEON CESAR JEANPIERRE	9713	50
25	TANG PUENTE GERALDINNE ALEXANDRA	9717	23

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elévese la presente Resolución a la Oficina de Registros de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a fin de ser visto en sesión de Consejo Universitario, para su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Dr. PERVIS PAREDES PAREDES

Decano (i)

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Mag. DORIS CONCESA TORRES SÁNCHEZ
Secretaria Académica de Facultad